



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la nominación Cuesta del Valle para la calle delimitada al Norte por el Macizo 22, al Sur por la calle Cirilo Francisco Boscovich, al Este por los Macizos 14, 16 y al Oeste por los Macizo 23 y 24 todos de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al gráfico del plano de mensura de Visado municipal con fecha 23/11/2018 que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada en la presente Ordenanza, una vez que el correspondiente plano de mensura y división obtenga el visado municipal.

ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, y la correspondiente incorporación de la denominación a la Ordenanza Municipal N.º 1494.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5 6 8 7

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despliegue General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 5687
2/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte del Perón"

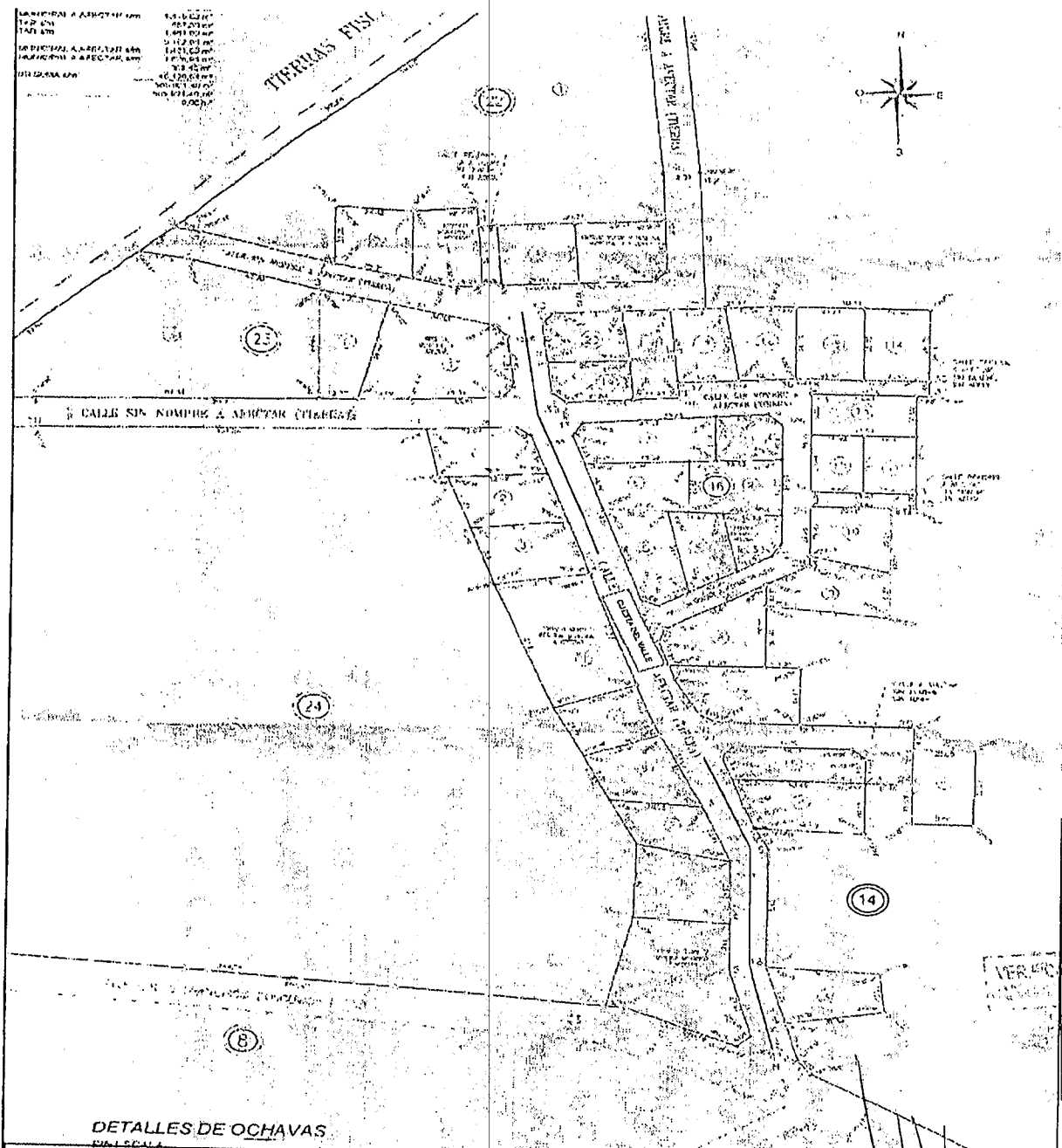
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I - 5687

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



DETALLES DE OCHAVAS



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

Toma: Croquis Reserva de Nombre de Calle "Cuesta del Valle"
Macizo 14, 16, 22, 23 y 24 de la Sección O

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyecto:	Dirección:
Visado:	Fecha:
Cartografía: Cuervo Simuol	Escala: 1: 00

Lic. NOVELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

Miriam G. FABINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General

Ordenanza Numero: 5687
3/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 NOV 2019

VISTO el expediente N° CD-10528/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 25/09/2019, por medio de la cual se reserva la denominación "Cuesta del Valle" para la calle delimitada al Norte por el Macizo 22, al Sur por la calle Cirilo Francisco Boscovich, al Este por los Macizos 14, 16 y al Oeste por los Macizos 23 y 24 todos de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al gráfico del plano de mensura de Visado municipal con fecha 23/11/2018 que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que asimismo, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada, para una vez que el respectivo plano de mensura y división obtenga el visado municipal.

Que por otro lado establece que la misma tendrá vigencia hasta el registro de la mensura definitiva y la correspondiente incorporación de la denominación a la ordenanza Municipal N.º 1494.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5687, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 25/09/2019 por medio de la cual se reserva la denominación "Cuesta del Valle" para la calle delimitada al Norte por el Macizo 22, al Sur por la calle Cirilo Francisco Boscovich, al Este por los Macizos

fsc

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - H.A.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

14, 16 y al Oeste por los Macizos 23 y 24 todos de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a la denominación reservada. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

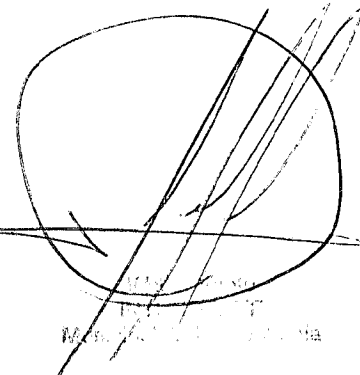
2120

DECRETO MUNICIPAL Nº /2019.

RSC


M. Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Habitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Municipalidad de Ushuaia